

Lima, 29 de abril de 2026

OFICIO 01436 -2025-2026-P-CTSS-CR

Señor

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

Presidente (e) del Consejo Directivo del Congreso de la República

Presente. -

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en su décima quinta sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026, con dispensa del trámite de sanción de acta y de conformidad con el artículo 77 -tercer párrafo- del Reglamento del Congreso de la República, acordó por unanimidad de los presentes, solicitar al Consejo Directivo el envío del Proyecto de Ley 13244/2025-CR, Ley que establece el marco regulatorio para el ejercicio profesional de la enfermería en todas las entidades a nivel nacional.

Dicho proyecto de ley fue decretado solo a la Comisión de Salud y Población.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2026 10:34:22-0500

ALEX PAREDES GONZALES

Presidente

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Lima, **1 de junio de 2026**

Con acuerdo del Consejo Directivo, **pase el Proyecto de Ley 13244 a la Comisión de Trabajo y deniégase el pedido sobre los proyectos de ley 13333 y 14448, por tratarse de una tercera comisión.**

Ruth Irene Lévano Acosta
Directora General Parlamentaria (e)

Lima, 29 de abril de 2026

OFICIO 01437-2025-2026-P-CTSS-CR

Señor

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

Presidente (e) del Consejo Directivo del Congreso de la República

Presente. -

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en su décima quinta sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026, con dispensa del trámite de sanción de acta y de conformidad con el artículo 77 -tercer párrafo- del Reglamento del Congreso de la República, acordó por unanimidad de los presentes, solicitar al Consejo Directivo el envío del Proyecto de Ley 13333/2025-CR, Ley que regula el ejercicio de los profesionales técnicos en enfermería en todas las dependencias del sector público a nivel nacional.

Dicho proyecto de ley fue decretado a las Comisiones de Salud y Población y Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2026 10:34:42-0500

ALEX PAREDES GONZALES

Presidente

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Lima, 29 de abril de 2026

OFICIO 01438-2025-2026-P-CTSS-CR

Señor

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

Presidente (e) del Consejo Directivo del Congreso de la República

Presente. -

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y comunicarle que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, en su décima quinta sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2026, con dispensa del trámite de sanción de acta y de conformidad con el artículo 77 -tercer párrafo- del Reglamento del Congreso de la República, acordó por unanimidad de los presentes, solicitar al Consejo Directivo el envío del Proyecto de Ley 14448/2025-CR, Ley de fortalecimiento y regulación del ejercicio de los profesionales técnicos en enfermería en el Perú.

Dicho proyecto de ley fue decretado a las Comisión de Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y Salud y Población.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2026 10:35:03-0500

ALEX PAREDES GONZALES

Presidente

Comisión de Trabajo y Seguridad Social